

MENDOZA, 20 de febrero de 2026

VISTO:

El expediente electrónico Nº 871/26 caratulado: "CM s/ Asignación adicional por carácter crítico de la función, Prof. Gonzalo De Borbón-Reemplazo Prof. Martí."

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la asignación de un Adicional por carácter crítico al Prof. Gonzalo DE BORBÓN GUEVARA, para suplir funciones académicas de los espacios curriculares "**Acústica**" y "**Acústica Musical**" dictados por el Prof. Leopoldo Guillermo MARTI, quien actualmente se encuentra en Licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Que, Dirección de Personal informa que el Prof. Gonzalo DE BORBÓN GUEVARA revista en esta dependencia los cargos **Profesor Titular con Dedicación Simple**, efectivo, para el dictado de la asignatura "Producción III". **Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva**, efectivo, para el dictado de las asignaturas "Producción I y II", "Creación Musical con Medios Electroacústicos I y II", Carreras Musicales.

El informe producido por la Secretaria Administrativo-Financiera.

Que dicho adicional se fundamenta en el artículo 12º de la ordenanza Nº 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al Prof. Gonzalo DE BORBÓN GUEVARA (Legajo Nº 28057 -CUIL 20-16169490-9) por la suma mensual de PESOS **DOSCIENTOS TRECE MIL (\$ 213.000)** para cumplir funciones en las asignaturas "**Acústica**" y "**Acústica Musical**" que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad, desde el NUEVE (9) de febrero hasta el DIECISÉIS (16) de agosto de 2026 o hasta que dure la licencia del Prof. Leopoldo Guillermo MARTI, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 43


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO